



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3038/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3632/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.787, de fecha 23/08/2022, obrante a fs. 3, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo para delegación de TREINTA (30) personas participantes de la Clínica de Preparación Física de Básquet, durante los días 12 y 13 de agosto del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7837, de fecha 25/08/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo para delegación de TREINTA (30) personas participantes de la Clínica de Preparación Física de Básquet, durante los días 12 y 13 de agosto del año 2022, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 3.9.1.0 - Servicio de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal